

University and citizenship education

Sumario

El porqué de la investigación; Sobre la ciudadanía y la configuración del sujeto ciudadano; Nuevas perspectivas del concepto de ciudadanía; El papel de la universidad en la formación de ciudadanos.

Resumen

Este escrito forma parte del referente teórico del proyecto de investigación titulado "Formación ciudadana y participación política en estudiantes universitarios", inscrito en el Instituto de Estudios Políticos IEP de la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB, que tiene como objetivo central analizar la relación entre formación ciudadana y participación política de los estudiantes universitarios, partiendo de interrogantes como los siguientes: ¿son suficientes los recursos académicos, para el logro de dicha competencia? ¿La participación política es un tema de interés para los jóvenes? ¿Qué espacios institucionales propician dicha participación? ¿Qué relación existe entre la propuesta de formación ciudadana de la universidad y la apropiación que los jóvenes hacen de ella?¹

Este artículo recoge elementos clave acerca del concepto de ciudadanía desde diferentes corrientes y examina algunas ideas relacionadas con el papel de la universidad en la formación de ciudadanos.

Palabras clave: Ciudadanía, formación ciudadana, participación política.

Abstract

This paper is part of a theoretical reference of the research project entitled "Citizenship and political participation in university students", enrolled in the IEP Political Studies Institute of the Autonomous University of Bucaramanga UNAB, which aims to analyze the relationship between the central civic education and political participation of university students, answering questions such as: are they sufficient academic resources for the achievement of those powers? Does political participation is an issue of concern to young people? What institutional spaces foster such participation? What is the relationship between the proposed citizenship training college and appropriation that young people make of it?

To expose the subject, begins with an approach to the concept of citizenship from different streams and goes on to discuss some ideas concerning the role of the university in the development of citizens.

Keywords: Citizenship, civic education, political participation.

Artículo: Recibido en Marzo 30 de 2012 y aprobado en Septiembre 10 de 2012.

Martha Elena Curcio Borrero. Magister en Pedagogía; Especialista en Desarrollo Intelectual y Educación; Especialista en Orientación y Educación Sexual; Psicóloga Educativa. Investigadora Instituto de Estudios Políticos Universidad Autónoma de Bucaramanga y docente del Departamento de Estudios Sociohumanísticos.

Correo electrónico: mcurcio@unab.edu.co

Edna Patricia Camargo. Candidata a Magister en Psicología Jurídica; Especialista en Teoría, Métodos y Técnicas de Investigación Social; Especialista en Docencia Universitaria; Psicóloga. Investigadora Instituto de Estudios Políticos Universidad Autónoma de Bucaramanga y docente de la Facultad de Derecho.

Correo electrónico: ecamargo2@unab.edu.co

¹ El proyecto de investigación está inscrito dentro de la línea "Cultura ciudadana y participación política" del grupo "Democracia local" del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB.

Universidad y formación ciudadana

Martha Elena Curcio Borrero

Edna Patricia Camargo

El por qué de la investigación

Los procesos de formación ciudadana, entendidos como prácticas educativas cuyo propósito es configurar determinado tipo de ciudadanía y de ciudadano, tienen un vínculo inherente con las intenciones políticas, las cuales prefiguran el sentido o participación propia de cada individuo. Repensarlos desde la academia, especialmente lo correspondiente a la formación ética y la educación en valores para la participación democrática, es una necesidad apremiante; desde esta perspectiva autores como Adela Cortina (1997) propone el rescate de la dimensión del ser ciudadano especialmente en lo relativo a lo ético y los valores, a su vez, Giroux (1993) reclama por una ciudadanía, analizada desde lo ideológico y pedagógico; considera que el primero se manifiesta en relaciones específicas de poder y el segundo está regulado por lo moral y la producción cultural.

Múltiples autores coinciden en el hecho de que la educación del ciudadano debe estar destinada no sólo a consolidarlo como profesional o técnico sino que, primordialmente, se debe potenciar y fortalecer el desarrollo de la formación ciudadana como un estilo de vida que favorezca la convivencia. Esto implica crear las condiciones que hacen posible la práctica de los valores; es por ello que a la universidad le corresponde continuar con este proceso, así lo requiere la democracia, lo demanda la sociedad y lo necesita el joven en pleno desarrollo de potencialidades.

Como señala Fernando Savater (1999):

"No están mal formados académicamente sino sobre todo mal formados cívicamente: no saben expresar argumentativamente sus demandas sociales, no son capaces de discernir en un texto sencillo o en un discurso político lo que hay de sustancia cerebral y lo que es mera hojarasca demagógica, desconocen minuciosamente los valores que deben ser compartidos y aquellos contra los que es lícito -incluso urgente- rebelarse. (...) Lo realmente malo es que la educación no va mas allá, que no consigue acuñar miembros responsables y tolerantes, por críticos que sean, para vivir en sociedades pluralistas" (p. 182).

Sobre la ciudadanía y la configuración del sujeto ciudadano

Si bien es cierto, *ciudadanía* es un concepto insuficientemente definido y sobre el cual no existe una completa coincidencia entre quienes intervienen, tanto en su discusión como en su desarrollo, este constituye uno de los ejes centrales sobre los cuales se articula el ideario moderno: razón, libertad, autonomía. De igual manera, sobre las condiciones necesarias para ejercer dicha ciudadanía, las dimensiones que abarca, los contenidos que debería incluir, son también asuntos de interés, ya que no solo es una cuestión de índole intelectual, por demás importante, sino que se convierte en una situación de carácter vivencial y de implicaciones sociales.

Una de las dificultades para identificar y definir más precisamente la

ciudadanía, no solo desde lo teórico o la reflexión, es que ella tiene su ethos en uno de los ámbitos desde el cual la persona se construye como sujeto político en la interacción con el otro: la vida cotidiana. La ciudadanía, ese espacio de la libertad política, civil, social y cultural, se encuentra en ocasiones coartado, limitado y restringido por diversas circunstancias y factores que van desde lo personal hasta los que tienen que ver con el Estado.

El concepto de ciudadanía hace parte de un constructo que moviliza diferentes tensiones y posiciones, siendo la más notable aquella que se refiere al ciudadano como poseedor de derechos civiles, políticos y sociales, cuyo garante principal es el Estado. Este postulado remite a posicionar la ciudadanía como expresión del ámbito político, en donde subyacen resistencias de órdenes económico, moral y jurídico, es así como se conforma la ciudadanía en la época moderna. A partir de las Revoluciones Liberal, Americana y Francesa, el término ciudadanía se desarrolla connotando el tipo de relación que el individuo tiene con el Estado dentro de los principios de igualdad y libertad.

Históricamente es una propuesta que se construye con los aportes de los pensadores de la Revolución Liberal de 1688 (Locke), de la Revolución Americana de 1776 (Franklin, Hamilton, Madison), y la Revolución Francesa de 1786 (Montesquieu, Voltaire, Diderot, Condorcet y Rousseau). Se atribuye a la Revolución Francesa, con la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, la reivindicación de la igualdad y la exigencia de que exista congruencia entre la subjetividad de la persona y la requerida por el ciudadano.

En términos modernos se concibe a la persona como poseedora de derechos civiles y al ciudadano con derechos políticos, conformándose una interrelación, en que los derechos civiles son requeridos para practicar los derechos políticos. Zapata Barrero (2001) afirma que en este momento se construyen las bases de la concepción moderna de ciudadanía con tres aportes fundamentales que se incorporan a la semántica del término: a) concepción igualitaria de la naturaleza humana y reconocimiento de las distinciones entre estratos como producto de las relaciones económicas, políticas y sociales; b) relación entre ciudadanía y nacionalidad, y c) noción de emancipación universal. En este momento la noción de ciudadanía pierde la raíz aristotélica que expresa privilegio, ampliándose a todos los estratos sociales y se rescata la connotación fuerte que

implica la participación de los ciudadanos en la definición de las leyes.

Los aportes antes definidos, entre otros, llevan a consolidar la noción de ciudadanía, institucionalizada en los Estados de bienestar. “la ciudadanía comienza a desvincularse de su dimensión particularista cultural y a identificarse con pertenencia a una comunidad política amplia, nacional, jurídicamente delimitada, constitutiva de la multiplicidad de ciudades dependientes de un centro de poder” (Zapata, 2001, p.25).

Es importante resaltar que el concepto de ciudadanía ha evolucionado, que lo inicialmente concebido como un ideal o privilegio para unos pocos empieza a concretarse desde el mismo reconocimiento del Estado sobre esos derechos, hablar de principios como libertad e igualdad son elementos que adquieren relevancia en el discurso moderno, Marshall (1998 citado en Anzola, 2003) en su trabajo “*Ciudadanía y clase social*”, defiende el postulado de una básica igualdad humana, asociada al concepto de la pertenencia plena a una comunidad, que no entra en contradicción con las desigualdades que distinguen los niveles económicos de la sociedad. Esta teoría constituye una de las condiciones previas de la justicia social; para tal efecto, divide la ciudadanía en tres componentes: civil, político y social; el elemento civil está constituido por los derechos necesarios para la libertad individual de la persona: expresión, pensamiento, religión, propiedad y justicia, entre otros; el elemento político es el derecho individual a participar en el ejercicio del poder como miembro de un cuerpo investido de autoridad o como elector de sus representantes; el componente social abarca desde el derecho a la seguridad y a un mínimo bienestar económico, hasta el de compartir plenamente la herencia social y vivir la vida de un ser civilizado, conforme a los estándares predominantes de la sociedad.

Si bien para Marshall la ciudadanía se entiende en un sentido amplio, como condición de quienes pertenecen a una comunidad, dicha condición implica igualdad de derechos y de deberes para los ciudadanos y denota participación. Uno de los principales méritos de este autor está representado en la relación que establece entre ciudadanía y clase social, derivando de ello, la caracterización de las relaciones entre ciudadanía y capitalismo (De Santos 2011, p. 297).

Otros autores posteriores a Marshall retoman y amplían el concepto de ciudadanía, como es el caso de Adela Cortina (1997) cuando menciona la



relación que deben guardar entre sí el Estado, como peculiar conjunto de instituciones políticas y la ciudadanía, como la calidad propia de aquellos de quienes se dice componen el “pueblo soberano”. Teniendo en cuenta que no es un Estado para los gobernantes, ni para la fuerzas económicas, sino de y para los ciudadanos que constituyen su razón de ser y a los que permite reconocerse en esa particular forma de identidad que es la ciudadanía, ese Estado reconocerá una ciudadanía legal, social y política. La primera le reconoce al sujeto la pertenencia y la protección de los derechos del ciudadano, es aquella que va más allá del lazo étnico o cultural, reconociendo las diferencias; la ciudadanía social, protege los derechos colectivos: trabajo, educación, salud, calidad de vida; y la ciudadanía política, que dimensiona al ciudadano, no solo como aquel que tiene una cédula, sino como el que participa en las deliberaciones y decisiones que se toman en torno a las cuestiones públicas.

La autora afirma que pocas son las sociedades donde se ha tratado y se trata a sus miembros como ciudadanos sociales, fundamentada en otros autores que consideran que los derechos sociales no forman parte del concepto de ciudadanía, que basta con los civiles y políticos; noción que afecta el Estado de bienestar, que es el único que ha logrado garantizar la protección de los derechos sociales como requisito indispensable para tratar a los ciudadanos como miembros de una comunidad política.

Finalmente, la autora muestra al auténtico ciudadano como aquel que toma parte activa en lo público, en aquello que a todos afecta. Si bien la participación en algunas ocasiones resulta difícil, se hace necesaria una sociedad articulada que posibilite esa intervención, por ejemplo, ampliando los mecanismos de participación directa en las cuestiones públicas, protegiendo la autonomía de la sociedad civil, entre otros.

Nuevas perspectivas del concepto de ciudadanía

Algunas corrientes políticas como el liberalismo, que se ocupan de reflexionar sobre la condición del ser ciudadano resurge como una alternativa mucho más amplia, sustentada en los planteamientos de Kant y Rawls (1995); el primero de ellos concibe la sociedad como el único orden social aceptable para personas que se reconocen a sí mismas como agentes racionales y autónomos, el segundo avala la

relación ciudadano - Estado desde los principios de justicia, libertades cívicas e igualdad de oportunidades, que cobran especial importancia en tanto se traducen en bienes sociales primarios. Si bien esta corriente concibe la existencia de los deberes, privilegia los derechos y específicamente los derechos individuales, promueve en la formación de la ciudadanía la capacidad de cuestionar la autoridad, involucrando la discusión pública y expresa confianza en una educación que reconozca el pluralismo y el desarrollo del pensamiento crítico.

Parte de los cuestionamientos que se le hacen al liberalismo radican en el hecho de concebir las necesidades y capacidades de los individuos como si fueran independientes de cualquier condición social o política; a su vez, respecto al concepto de libertad, el cual admiten como la necesidad que tiene el ser humano, respecto a la búsqueda de su realización, siempre y cuando no obstaculice, ni despojen a los demás de los derechos propios, cayendo en un excesivo individualismo.

Por otro lado, el comunitarismo plantea que la ciudadanía presupone pertenencia plena a una comunidad política como miembro de la misma, implica la consciencia de estar integrado a una comunidad, dotado de una cierta identidad propia que abarca y engloba a sus integrantes singulares, unidos a los demás por vínculos de solidaridad, cohesión social y conciencia de grupo, virtudes se aprenden y se ejercitan en organizaciones voluntarias de la sociedad civil tales como la Iglesia, la familia y otras organizaciones cívicas.

Fernando Bárcena (1997), plantea que “el pluralismo de la sociedad moderna impide lograr una comunidad cívica dotada de tradiciones propias y de un ethos común, por lo que el ciudadano debe concentrarse en el aprendizaje y ejercicio de ciertas virtudes públicas en comunidades locales y grupos que intencionalmente producen una participación real y continuada” (p. 128,129).

Como lo expresa Alain Touraine (2004) el sentido de la ciudadanía es la comunidad pues: No hay democracia sin conciencia de pertenencia a una colectividad política, una nación en la mayoría de los casos, pero también una comuna, una región y hasta un conjunto federal, (...). La democracia se asienta sobre la responsabilidad de los ciudadanos de un país. Si estos no se sienten responsables de su gobierno, porque este ejerce su poder en un conjunto territorial que les parece artificial o ajeno, no puede haber ni

representatividad de los dirigentes, ni libre elección de estos por los dirigidos (p. 99).

Siguiendo al autor, se puede considerar que la ciudadanía es la consciencia de pertenencia, esta tiene dos aspectos complementarios; la de ser ciudadano y la de pertenencia a una comunidad, la segunda es la cara defensiva de una consciencia democrática si contribuye a liberar al individuo de una dominación social y política.

El republicanismo recoge algunos planteamientos del liberalismo y del comunitarismo y enfatiza en la dimensión de la participación política en el ejercicio de la ciudadanía, reconoce la autonomía, el pluralismo, la libertad ligada al orden normativo, la ley como garantía de derechos y las instituciones colectivas. Para algunos autores, el liberalismo y el republicanismo no son antagónicos sino complementarios; por ejemplo los elementos hacia los que se dirige el liberalismo – el valor de la autonomía y los derechos individuales – son compatibles con los elementos hacia los que gravita el republicanismo – la virtud cívica y la responsabilidad sobre lo público, sin embargo, lo importante no es saber si son compatibles, sino cuál es el sentido que se asigna a cada categoría. Por ejemplo, para el liberalismo la asignación de lo político es de carácter instrumental, mientras que para el republicanismo es una realidad que se ejerce en función del carácter práctico del hombre en su esencia social; a su vez, esta corriente define “La ciudadanía como concepto ético, el patriotismo como el valor supremo, la preeminencia de lo público sobre lo privado, la austeridad en la vida y en el porte, o el cultivo de la oratoria” (Cruz. 2003, p.88)

A este planteamiento se une Hannah Arendt (1993) quien desde la teoría de la acción social, reconoce al ciudadano activo como aquel que participa en la configuración de la sociedad, a través del debate para la toma de decisiones públicas que tienden a la promoción del bien común. Ser ciudadano, habitar la civilización, ser cívico, construir con el otro, ser sujeto hablante y participante de lo público, cimentar las posibilidades de acción, son ejercicios de ciudadanía que generan estructuras y cultura de participación, pero sobre todo relatos, historias y proyectos compartidos.

Arendt (1993) plantea que existe una diferencia entre labor, trabajo y acción: la primera es una actividad que corresponde a los procesos biológicos del cuerpo, por medio de ella, los seres humanos producen todo lo que

necesitan para alimentarse, no requieren la presencia del otro; el trabajo se trata de la fabricación de uno o varios objetos, cuando el objeto está terminado, el trabajo llega a su término. El fin de la labor es la muerte del organismo vivo, el fin del trabajo no tiene nada que ver con el fin de la existencia humana. La acción, en cambio, es la actividad a través de la cual revelamos nuestra única y singular identidad por medio del discurso y la palabra ante los demás en la esfera pública asentada en la pluralidad. Por la acción mostramos quiénes somos y damos así respuesta a la pregunta: ¿quién eres tú?

La acción, por su carácter revelador de la propia identidad, es algo así como una ventana mental que nos abre al mundo y a los otros. Nuestra capacidad para actuar en un escenario público de pluralidad se asienta en la apariencia, debemos aparecer ante los otros, hacernos visibles por medio del lenguaje. Esta es la forma a través de la cual nos insertamos en el mundo y esa inserción es como un segundo nacimiento. La esfera de los asuntos humanos, estrictamente hablando está formada por la trama de las relaciones humanas que existen donde quiera que los hombres vivan juntos, todo ello mediado por el discurso. La revelación ante el otro mediante el discurso constituye para esta autora el nacimiento de una nueva relación, emergiendo como parte de la historia de vida del recién llegado, a mayor posibilidad de interacción con el otro, mayor ejercicio de la ciudadanía.

Este recorrido por el concepto de ciudadanía alude a una concepción de esta desde los derechos civiles, sociales y políticos, pero también, desde las responsabilidades. Dos elementos integran este concepto: pertenencia y participación. No se es sujeto político, en tanto no se ejerzan estas dos dimensiones en estrecha relación con el Estado. La ciudadanía en esta perspectiva, es contemplada como un estatus jurídico a través del cual los individuos se consideran poseedores de un conjunto de derechos y de deberes que los hacen miembros de una comunidad política; sujeto político para lo público y desde lo público, es allí donde se adquiere esta dimensión que se visibiliza a través del lenguaje. (Herrera. 2001).

En la década de los 90 del siglo XX surgen propuestas alternativas que introducen cambios en la semántica del término ciudadanía enfatizando en el reconocimiento de las diferencias. Los pluralistas culturales reconocen las diferencias reivindicadas por movimientos sociales feministas, étnicos y ecologistas, y



contemplan fenómenos sociales, como el de las migraciones, que pone en cuestión la semántica tradicional que liga ciudadanía y nacionalidad.

En el texto *ciudadanía multicultural* Kymlicka (1996) señala que en la actualidad los países son culturalmente diversos: los 184 Estados independientes del mundo contienen más de 600 grupos o lenguas vivas y 5.000 grupos étnicos. Son bien escasos los países cuyos ciudadanos comparten el mismo lenguaje o grupo étnico-nacional, el reto para las democracias actuales, afirma el autor, es encontrar respuestas moralmente defendibles y políticamente viables a enfrentamientos entre minorías y mayorías.

Respecto a las diferencias sociales es importante señalar que ser ciudadano no tiene que ver solo con los derechos reconocidos por los aparatos estatales a quienes nacieron en un territorio, sino también con las “prácticas sociales y culturales que dan sentido y pertenencia y hacen sentir diferentes a quienes poseen una misma lengua, semejantes formas de organizarse y satisfacer sus necesidades” (García Canclini, 1995, p. 35)

Esta afirmación de la diferencia, debe unirse a la lucha por la reforma del Estado, no simplemente para que se acepte el desarrollo autónomo de “comunidades” diversas, sino también para garantizar la igualdad de acceso a los bienes de la globalización. La insatisfacción en el sentido jurídico-político de la ciudadanía, está llevando a defender la existencia de una ciudadanía cultural, racial, de género, ecológica, por ello, el análisis de los vínculos entre Estado y sociedad no puede hacerse sin tener en cuenta las nuevas condiciones culturales de rearticulación entre lo público y lo privado.

Esta tendencia a tratar la ciudadanía desde la inclusión se hace evidente en la diversidad, el sujeto político moderno se inscribe en la aceptación de la universalidad y la igualdad, pero también en la inserción de las necesidades específicas, diversas, en lugares diferentes, de prácticas plurales; entonces, la cuestión central, es que la noción de ciudadano no reduzca o elimine las distintas particularidades.

Algunos autores afirman que la ciudadanía cultural se refiere al hecho de ser diferente en términos de raza, etnia o lenguaje nativo, con respecto a las normas de la comunidad dominante; más que una cultura, esta dimensión de la ciudadanía explora diversas formas de resistencia para reclamar derechos adquiridos que han sido ignorados o negados por la sociedad dominante o su aparato legal.

Aún más, si se habla de ciudadanía no se

concibe el concepto si se separa del de democracia; ciudadanía democrática, una forma de integración social voluntaria, basada en un contrato libre, que supere las formas de integración adscriptivas (no voluntarias), como la cultura o la etnia.

Un concepto más reciente, que alude a la ciudadanía intercultural es el de “ciudadanías mestizas... Prefiero hablar de mestizaje político cultural con el ánimo de reconstruir las huellas y las improntas que comunidades, organizaciones sociales, corporaciones y etnias han dejado en esta figura central del mundo político moderno; el ciudadano individual y sus derechos” (Uribe, 2001, p. 185)

Estas ciudadanías mestizas y sus derechos no hablan únicamente de la estructura formal de una sociedad, indican además, el estado de la lucha por el reconocimiento de los otros como sujetos con intereses válidos, valores pertinentes y demandas legítimas (Naranjo, Hurtado & Peralta, 2003, p. 53).

En su dimensión política la ciudadanía puede ser entendida como titularidad de los derechos fundamentales y por tanto, inscrita en el paradigma del Estado Social y Democrático de Derecho. Se trata de los referentes de universalidad necesarios a cualquier construcción común de sociedad, basado en la lucha por el pluralismo político. En su dimensión cultural, la ciudadanía hace referencia a los procesos socioculturales inscritos en tradiciones históricas y dinámicas locales, comunitaristas y ciudadanas. Se basa en el reconocimiento de las diversidades históricas y culturales, lo cual se relaciona con la lucha contemporánea por el pluralismo cultural. (Naranjo, et al; p. 54)

El camino hasta aquí recorrido permite vislumbrar la existencia de diferentes perspectivas para comprender lo ciudadano y las expresiones de ciudadanía; esta investigación retoma la noción de ciudadano del liberalismo, desde el concepto de las libertades y la autonomía individual que dimensiona al sujeto como poseedor de derechos; del comunitarismo el sentido de identidad propia y perteneciente a una comunidad política con vínculos de solidaridad, cohesión social y conciencia de grupo; del republicanismo la recuperación de la actividad política, (ser ciudadano, habitar la civilización, ser cívico, construir con el otro, ser sujeto hablante, participante de lo público y cimentar las posibilidades de acción); y finalmente, de la ciudadanía multicultural, el respeto por la diferencia propia y la identidad

particular del ciudadano individual y sus derechos.

El papel de la universidad en la formación de ciudadanos

Repensar los procesos educativos en Colombia, especialmente desde el punto de vista de la formación ética, la educación en valores y la participación democrática, es una necesidad apremiante. La íntima relación entre educación y ejercicio de la ciudadanía desde una perspectiva práctica del quehacer pedagógico y del papel de la formación para la convivencia ciudadana, es lo que debe orientar todos los esfuerzos para que la paz pueda “ser aprehendida como fin inmediato y a la vez último de un ordenamiento político, que resulta del entendimiento de todos los grupos y sectores de la sociedad, en el que las diferencias de intereses y posiciones sean resueltas a través de la convicción y no de la imposición de unos frente a otros a través de la violencia, el poder coactivo e incluso la fuerza” (Hoyos 2000, p. 141)

La universidad, como espacio que permite deliberaciones de filósofos, pedagogos, profesionales y en general de todos los sectores, incluye en sus diálogos lo relativo a la formación del ciudadano, teniendo en cuenta diferentes contextos, desde lo jurídico donde se destacan aportes como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual promulga la libertad, la justicia y la paz, como base para el reconocimiento de la dignidad y de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, ambientales y culturales, iguales e inalienables para todos los miembros de la familia humana; la Constitución Política de Colombia (1991) que garantiza los derechos y reconoce los deberes a los ciudadanos.

La universidad contempla, además, que la responsabilidad de la educación ciudadana no recae solamente sobre el Estado, la familia es un agente importante, en donde se empiezan a configurar modelos y prácticas sobre la ciudadanía, que se van construyendo desde lo individual en el espacio de la vida cotidiana y desde las deliberaciones en los ámbitos privados; de manera similar, los pares, los medios, la sociedad civil, trascienden siempre los muros de las instituciones especializadas y se trenzan con los aprendizajes que se adquieren en los espacios comunitarios, laborales, políticos, religiosos y culturales.

Contribuir con la formación en ciudadanía, es una responsabilidad ineludible de la universidad. Esto requiere que las instituciones

además de manejar un discurso retórico en su interior, se confronten y replanteen la pertinencia del mismo desde diálogos y comunicación entre distintas profesiones y sectores, para así lograr que cada persona pueda comprenderse a sí misma y a las demás mediante un mejor conocimiento del mundo.

En este sentido la formación debe ir más allá de la visión simplificadora o deformada que a veces dan los medios de comunicación y propender para que cada uno pueda advertir la complejidad creciente de los fenómenos mundiales y dominar el sentimiento de incertidumbre que esto suscita, en primer lugar es necesario adquirir un conjunto de conocimientos, que posibiliten aprender a revitalizar los hechos y a tener espíritu crítico frente a las corrientes de información. Además, la universidad, no debe limitarse a preparar a un gran número de jóvenes competentes solo para las demandas laborales, esta “debe ser fuente que apague la sed de conocimientos de aquellos que, cada día más numerosos, hallan en su propia curiosidad la manera de dar sentido a su vida” (Delors. 1996, p. 153).

Así, la universidad debe considerarse como un espacio de consolidación de valores personales y sociales, guiados por ideales de dignidad, libertad y justicia, que le permitirán al discente la construcción de experiencias que involucren a otros y que favorezcan espacios de interacción social cimentados sobre la ética y la autonomía, aprovechando al máximo los recursos que esta posee y ofrece.

Giroux (1993) cuestiona que la escuela se haya dedicado a formar individuos para el sistema productivo, olvidando principios fundamentales que orientan su existencia, volcando muchos de sus propósitos hacia el desarrollo de destrezas para el mundo laboral, justificándose sobre el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos a partir de insertarlos en el mundo de la producción. El planteamiento es contundente y moviliza hacia la reflexión del papel de la universidad en la formación de ciudadanos, elemento base de la investigación que aquí se está presentando; a su vez, discute la responsabilidad de la universidad como institución de educación y a los educadores como participantes directos.

Una de las obligaciones centrales de la educación en la época actual es proporcionar formas de pedagogía que fomenten el respeto por la vida pública y proporcionen las condiciones para convertir los problemas privados en asuntos públicos, fomentar la crítica y el



disentimiento, ayudar a los jóvenes a asumir riesgos, pensar de un modo opuesto y participar en la formación de un orden social más amplio. Ese debe ser el sentido de la educación, ayudar a las nuevas generaciones para que se den cuenta que pueden reconfigurarse, que pueden reelaborar la imagen que su pasado les impuso, la que los convierte en ciudadanos competentes, en una nueva imagen de sí mismos, la que ellos han contribuido a crear por sí solos.

Desde esta perspectiva Giroux (2006, p. 23) reclama por una noción de ciudadanía que se explica en dos sentidos: como proceso ideológico y como proceso pedagógico. Desde el primero se articula a las representaciones y diferencias que ubican la igualdad y la vida humana en el centro del discurso y de sus prácticas sociales, y el segundo, se entiende como la inversión que se hace en discursos ideológicos expresados en diferentes sitios, entre ellos la escuela.

Para este autor la ciudadanía no se concibe sin la participación, es fundamental que el ser humano participe y esté activo, “la democracia es un “lugar” de lucha y como práctica social adquiere forma propia mediante los conceptos ideológicos de poder, política y comunidad, que se hallan en competencia entre sí” (p. 54).

Colombia no ha sido ajena al proceso de formación ciudadana de las nuevas generaciones. Es a partir de la década de los 80 que se diseñan políticas culturales dirigidas específicamente a los jóvenes y al reconocimiento de su participación en las distintas esferas sociales. En 1982 se creó el Programa sobre Juventud, adscrito a la presidencia de la República; posteriormente en 1990, se creó la consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia, en donde, para el caso específico de la juventud, el eje de la política cultural buscó promover la intervención de los jóvenes en las distintas instituciones de las que hacían parte, queriendo superar el enfoque que instauraba programas sin tener en cuenta a los propios sujetos a los que estaban dirigidos.

Con la Constitución Política de 1991, se mantuvo el ejercicio de la ciudadanía a partir de los 18 años de edad y específicamente en el Artículo 45, de la misma, se garantiza la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud. En 1995 se les reconoce expresamente como sujetos de derecho y en este sentido, la política de juventud se orienta a crear condiciones que favorezcan la capacidad del Estado y de la sociedad en su conjunto, para admitir a los

jóvenes como actores plenos.

Todo lo anterior visualiza a las instituciones de educación superior, como protagonistas indiscutibles y competentes para continuar con la formación ciudadana, iniciada desde los ámbitos cercanos a la persona; requiriendo para ello, herramientas que le permitan alcanzar este propósito y considerar este aspecto como una de sus tareas fundamentales. A su vez, propende para que los estudiantes logren su desarrollo como ciudadanos activos, con todo lo que ello implica en cuanto a responsabilidad social y compromiso de aportar a otros en la generación de consciencia, en lo que respecta al ejercicio de la ciudadanía.

La Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB, institución de educación superior donde se lleva a cabo esta investigación, no es ajena a esta necesidad; por el contrario, propicia espacios para que el estudiante construya su esencia a partir de la reflexión de sus acciones y la voluntad para ejecutarlas. Acorde con estos planteamientos, en la UNAB se concibe la educación como una acción que pretende llevar a las personas a los umbrales de la autonomía para posibilitar su formación, mediante el fortalecimiento y desarrollo de competencias: de entrada, ciudadana, disciplinar, profesional e investigativa. La competencia ciudadana formulada en el Proyecto Educativo Institucional abre esta posibilidad, definida como: “la capacidad que tiene el estudiante de reflexionar en torno al ejercicio ciudadano, cultivando tres tipos de acciones: reconocer al otro como interlocutor válido; confrontar las distintas posiciones e intereses con apertura de pensamiento para lograr acuerdos mínimos en la solución de problemas y respetar los acuerdos alcanzados” (PEI Universidad Autónoma de Bucaramanga. 2005).

Es innegable que a la educación le corresponde la construcción de ciudadanos activos, con mentalidad crítica, que los cuestione y perturbe, para que se movilicen frente a los desequilibrios. Es necesario renovar la cultura política, de manera que la sociedad no busque soluciones fáciles sino que se generen maneras de convivir, de concertar, de respetar las reglas, es decir, sujetos autónomos, factores que fundamentan la investigación que se presenta.

Referencias

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2003) *Declaración Universal de los Derechos*

Humanos. Bogotá: Prismagraf

Arendt, H. (1993) *La condición humana*. España, Barcelona: Paidós.

Bárcena, F. (1997) *El oficio de la ciudadanía*. Introducción a la educación política. España, Barcelona: Paidós.

Cortina, A. (1997) *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. España, Madrid: Alianza Editorial.

Constitución Política de Colombia, 1991.

De Sousa, B. (2011) *De la mano de Alicia. Lo social y lo político en la posmodernidad*. Bogotá. Siglo del hombre Editores.

Díaz, A. (2003) *Una discreta diferenciación entre la política y lo político y su incidencia sobre la educación en cuanto socialización política*. Reflexión Política: 9, 49-58

Delors, J. (1996) *La educación encierra un tesoro*. Informe a la UNESCO, de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI. España, Madrid: Santillana-UNESCO.

García Canclini, N. (1995) *Consumidores y ciudadanos. Conflictos multiculturales de la globalización*. México: Grijalbo.

García, G. (1996) *La política nacional de la juventud*. Nómadas: 4, 116-123

Giraldo, Hurtado & Naranjo. (2003) *Tras las huellas ciudadanas*. Medellín. Instituto de Estudios Políticos. Universidad de Antioquia.

Giroux, H. (2006) *La escuela y la lucha por la ciudadanía*. México. Siglo del hombre Editores.

Giroux, H. (2005) *Estudios culturales, pedagogía crítica y democracia radical*. Madrid. Editorial Popular.

Herrera, M. (2001) *Educación y cultura política. Una mirada multidisciplinaria*. Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional.

Hoyos, G. (2000) *Formación ética, valores y democracia. Estado del Arte de la Investigación en Colombia*. Tomo 1. Bogotá: COLCIENCIAS Y SOCOLPE.

Kimlicka, W. (1996) *Ciudadanía multicultural*. España, Barcelona: Paidós.

Rawls, J. (1995) *Liberalismo político*. México: Fondo de cultura económica.

Rawls, J. (1990) *Sobre las libertades*. España, Barcelona: Paidós.

Rorty, R. (1990) *Educación sin dogma*. Facetas Nº88, 2, 45-50

Savater, F. (1999) *Ética y ciudadanía*. Venezuela, Caracas: Ariel. p. 182.

Touraine, A. (2004) *¿Qué es la democracia?* México: Fondo de cultura económica.

Universidad Autónoma de Bucaramanga. (2005) *Proyecto Educativo Institucional*. Bucaramanga.

Zapata, R. (2001) *Ciudadanía, democracia y pluralismo cultural: hacia un nuevo contrato social*. España, Barcelona: Anthropos.

Documentos de Internet

Cruz, A. (2003) *Republicanismo y democracia liberal: dos conceptos de participación*. Universidad de Navarra. En línea. Anuario filosófico XXXVI/1 83-109

Rincón, María Teresa. (sf.) *Cultura ciudadana, ciudadanía y trabajo social*. Recuperado el 12 de agosto de 2011, de <http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/1103/1/Cultura%20Ciudadana,%20ciudadania%20y%20trabajo%20social.pdf>